

RESUMEN DE REVISTAS

I. Reforma de la Administración pública

MEDICI, GIUSEPPE: *Orientamenti attuali della riforma della pubblica amministrazione*. La Scienza e la tecnica della organizzazione nella pubblica amministrazione, julio-septiembre 1962, núm. 3, pp. 416-421.

Trátase del discurso pronunciado por el Ministro de la Reforma de la Administración Pública en el acto de la constitución de la Comisión para la reforma de la Administración, en el que destaca que el problema con que se enfrenta la reforma en Italia es el de diseñar, en sus líneas fun-

damentales, la ordenación y organización administrativa de un Estado que opera en una sociedad que es profundamente diversa de aquella que adoptó muchas de las leyes en vigor. Tanto más cuanto que el Gobierno, habiendo ya presentado a las Cámaras el proyecto de ley sobre descentralización administrativa, se encuentra ahora frente a los problemas fundamentales de la reforma. Subraya que, a su parecer, los aspectos salientes del problema a tratar son dos:

1) Reforma organizativa de los Ministerios y entes públicos, en relación con la descentralización y las regiones.

2) Reforma orgánica del Estatuto jurídico y de la remuneración económica del personal, para el logro de una mayor eficiencia.

II. Técnicas administrativas

CARTA, CONCETTA: *Come risolvere il problema dell'ufficio copia in una moderna organizzazione*. La Scienza e la tecnica della organizzazione nella pubblica amministrazione, julio-septiembre 1962, núm. 3, páginas 462-466.

En cualquier organismo en el que haya más de dos o tres personas dedicadas al trabajo de copia a máquina surge el problema de cómo plantear y organizar su trabajo al objeto de obtener un desarrollo rápido y esmerado, así como una equitativa distribución. El autor examina los diversos sistemas que se han seguido en la centralización de las oficinas de copias, desde el sistema tradicional al más moderno de mecanización.

★

OCCHIPINTI, PAOLO: *Procedimenti sistematici di rilevazione analitica per il controllo amministrativo contabile*. L'ufficio moderno, marzo 1963, número 3, pp. 417-431.

El estudio se divide en dos partes esenciales, que completan una introducción y una conclusión. En la primera parte, el autor trata de los objetivos de la contabilidad de costes; en la segunda parte examina y compara los tres sistemas más característicos (costes consultivos, standards supletorios), poniendo el acento en el

último sistema, que es considerado como el más funcional.

★

PROMOTIONS, tercer trimestre 1962, número dedicado a una serie de estudios bajo el título común. *Hacia una Administración científica*.

Contiene los siguientes artículos:

- GOURNAY, BERNARD: «L'organisation du travail dans les services publics.»
- FAURE, ROBERT: «Les jeux d'entreprises, moyens de formation, d'entraînement et d'expérimentation économique.»
- KAUFMANN: «Vers l'administration scientifique.»
- BELLUC, JEAN-MICHEL: «Dynamique de l'automatisme.»
- «Le marché français de la mécanographie.»

III. Procedimiento y recursos administrativos

STANCABIAN, ETTORE: *I ricorsi amministrativi*. Il Corriere Amministrativo, marzo 1963, núm. 5, pp. 409-415.

Estudio de los recursos administrativos en el Derecho italiano, distinguiéndolos entre típicos y atípicos.

★

TARANTO, AMILCARE DE: *La confessione nel procedimento disciplinare*. Burocrazia, junio 1963, núm. 6, páginas 211-216.

Se exponen las normas legales relativas al procedimiento disciplinario de los funcionarios civiles, sus analo-

gías con las disposiciones penales y los medios de prueba, con especial referencia a la prueba de confesión.

IV. Actos administrativos

OTTAVIANO, VITTORIO: *Erronea indicazione del soggetto espropriato ed invalidita degli atti di espropriazione*. Il Foro Amministrativo, XXXVIII, 1962, parte I, pp. 1058-1060.

El acto administrativo de expropiación que, por error de los datos catastrales, se refiere a un falso titular de los bienes expropiados, determina la invalidez de todo el procedimiento. Esta doctrina del Consejo de Estado italiano, sentencia de 27 de septiembre de 1961, se critica por Ottaviano, por entender que la indicación errónea del sujeto expropiado, cuando puede descubrirse o subsanarse en el curso del procedimiento, no tiene por qué producir la invalidez total del mismo.

PEPE, MARCELLO: *Concessioni precarie di pubblico trasporto*. Il Foro Amministrativo, XXXVIII, 1962, parte II, pp. 3-5.

Breve, pero interesante, comentario relativo a las diferencias entre las concesiones administrativas de carácter definitivo o provisional. El autor distingue también entre las concesiones precarias y las provisionales que tienen carácter absolutamente excepcional en el Derecho italiano.

☆

SCOCA, FRANCO GAETANO: *Considerazioni sull'inerzia amministrativa*. Il Foro Amministrativo, XXXVIII, 1962, parte I, pp. 489-497.

Tomando como base el criterio expuesto en la Resolución del Consejo de Estado de 16 de enero de 1962, se estudia la evolución de la doctrina del silencio administrativo en la jurisprudencia italiana, distinguiendo entre el diferente valor de la inercia administrativa, según se trate de un acto recepticio o no recepticio.

A. O. C. y G. L.